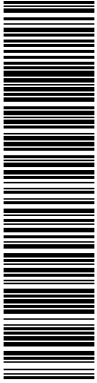


DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García. (Presidente)

VOCALES:

- D^a. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D^a M^a José Garrido (Técnico de Salud)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D^a Piedad Cornago Sanz (Exp.160/19) Técnico de Contratación.

En Valdemoro a 05 mayo de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria del "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO" (Exp.160/19).

VISTA que con fecha 28 de mayo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público se le requiere al licitador COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137 la documentación previa a la adjudicación que es la siguiente

Consta en el ROLECE:

- 1.- Capacidad de obrar
 - 2.-Representación : Administrador único don José Joaquín Bernabéu Valls, que presenta la oferta en representación de la empresa y DNI del representante
 - 3.- Solvencia Económica Financiera y Técnica
- Está clasificación en el grupo M1 categoría 4
- 4.-habilitación profesional y empresarial

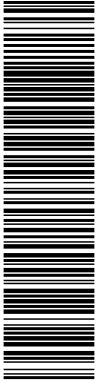
No consta en el ROLECE, y deberá aportar:

- 1.- Obligaciones tributarias:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

2.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

3.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: 2.933,50 euros (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

VISTO que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, según informe del Recaudador Municipal de fecha 22 de mayo de 2020.

VISTO que la empresa COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137 entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 28 de mayo de 2020, que es la siguiente:

Se procede al examen de la documentación y los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificarla correctamente.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria del "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO" (Exp.160/19).

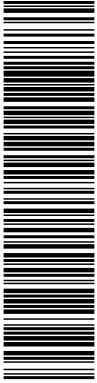
VISTO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2020 se aprobó el expediente de contratación procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del Servicio "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO" (Exp.160/19).), y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación;

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555 JPG7T-J89NE-VULM7-2DA3ECAF0A052BCA61988EBBDF0A43213FC52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704655 JPG7T-J89NE-VULM7 2DA3EC40FA0E52BCA61988EBBDF0A43213FC652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2020 se aprueba la corrección de errores detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

VISTO que se ha procedido a publicar anuncio de licitación y anuncio de rectificación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público los días 13 y 17 de febrero respectivamente, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 3 de marzo de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. con NIF nº B23341977
- CLECE, S.A con NIF nº A80364243
- COMPANIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137
- COMPANIA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SL con NIF nº B83103069
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L. con NIF nº B09321928.
- INTI SA con NIF nº A28804896.
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA con NIF nº A33123498.
- SANITERPEN S.L. con NIF nº B28190932.

VISTO.- que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 05 de marzo de 2020 se califica como correcta la misma admitiéndose al procedimiento a los licitadores:

- CLECE, S.A con NIF nº A80364243
- COMPANIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137
- COMPANIA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO
- INTI SA con NIF nº A28804896.
- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA

Teniendo que subsanar documentación los siguientes licitadores:

- EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L
- SANITERPEN S.L

Quedando excluida la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. con NIF nº B23341977, al haber presentado *la documentación de manera parcial mediante huella electrónica.* y transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella no ha remitido la oferta completa, por lo que se considera que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada.

VISTA comunicación de requerimiento de subsanación de fecha 06 de marzo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e informe de la plataforma de presentación de la documentación en plazo de los licitadores requeridos

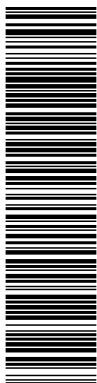
VISTO que tras la apertura del archivo con la documentación requerida; en mesa de Contratación de fecha 11 de marzo de 2020 se califica como correcta, admitiéndose también al procedimiento a los siguientes licitadores:

- EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.
- SANITERPEN S.L.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

Y procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, dándose traslado a la técnico de salud para la emisión de informe.

VISTO que en Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2020 se da cuenta del informe de valoración de criterios sometidos a juicio de valor y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" dándose traslado a la técnico de salud para comprobación y emisión de informe

VISTO informe técnico de la técnico de salud de fecha 06 de mayo de 2020 en el que manifiesta la existencia de BAJA ANORMAL:

"(..)

Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 75 puntos sobre 100), según lo siguiente:

4. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 49 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación a la oferta que totalice el importe más bajo, sin tener en cuenta el IVA. Se puntuará con cero a la oferta que vaya al tipo de licitación. Para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo:

Se determinará el importe de la diferencia existente entre la mejor y el tipo de licitación, esa diferencia es la que obtendrá 49 puntos. Sobre las demás ofertas, se determinará dicha diferencia y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 49 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta (diferencia entre la oferta a tener en cuenta y el tipo de licitación) se le asignará x.

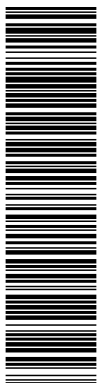
$$\text{Puntuación de la oferta X} = \frac{\text{Diferencia entre la oferta X y el tipo de licitación}}{\text{Diferencia entre la mejor oferta y el tipo de licitación}} * 49$$

Tipo de licitación, base imponible del presupuesto de licitación 80.595,80 €

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CLECE, S.A.	64.144,00	35,67
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	57.998,00	49,00
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	68.884,61	25,39
INTI, S.A.	63.996,00	35,99
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	77.185,75	7,39
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	58.670,00	47,54

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38





Ayuntamiento de Valdemoro

SANITERPEN S.L.	62.824,43	38,53
-----------------	-----------	-------

5. Propuesta de actuaciones. 8 puntos.

- Tiempo de respuesta en caso de urgencia, en puntos de atención prioritaria, inferior a 3 horas. 8 puntos.

Se acredita mediante una declaración responsable.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CLECE, S.A.	MENOS DE 3 HORAS	8
COMPañÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8
INTI, S.A.	MENOS DE 3 HORAS	8
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	MENOS DE 3 HORAS	8
COMPañÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8
SANITERPEN S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8

6. Equipos de trabajo. 8 puntos.

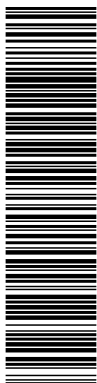
- Utilización de 1 Equipo de trabajo adicional, constituido por un vehículo y un trabajador técnico "aplicador de plaguicidas", con las características especificadas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, durante todo el desarrollo del servicio. 8 puntos.

Se acredita mediante una declaración responsable

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CLECE, S.A.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8
COMPañÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	-----	0
INTI, S.A.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	-----	0
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8
SANITERPEN S.L.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8

7. Criterios medioambientales. Hasta 10 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Vehículos a utilizar en la realización del servicio del presente contrato, tenga Etiqueta medioambiental de la Dirección General de Tráfico tipo C, Eco o Cero emisiones. Hasta 10 puntos, valorados de la siguiente forma:
 - o 1 vehículo a utilizar en la realización del servicio del presente contrato, tenga Etiqueta medioambiental de la Dirección General de Tráfico tipo C, Eco o Cero emisiones. 5 puntos.
 - o 2 vehículos a utilizar en la realización del servicio del presente contrato, tenga Etiqueta medioambiental de la Dirección General de Tráfico tipo C, Eco o Cero emisiones. 10 puntos.

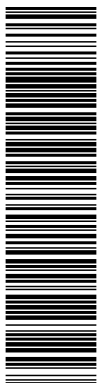
Se acredita mediante una declaración responsable.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CLECE, S.A.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
INTI, S.A.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
SANITERPEN S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00

Tras analizar las propuestas presentadas y aceptadas, se muestra el resultado de la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 75 puntos).

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38





Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRESA	Mejoras económicas (hasta 49 puntos)	Propuesta de actuación (hasta 8 puntos)	Equipos de trabajo (hasta 8 puntos)	Criterios medioambientales (hasta 10 puntos)	TOTAL
CLECE, S.A.	35,67	8,00	8,00	10,00	61,67
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	49,00	8,00	8,00	10,00	75,00
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	25,39	8,00	0,00	10,00	43,39
INTI, S.A.	35,99	8,00	8,00	10,00	61,99
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	7,39	8,00	0,00	10,00	25,39
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	47,54	8,00	8,00	10,00	73,54
SANITERPEN S.L.	38,53	8,00	8,00	10,00	64,53

(..)

A continuación se pasa a determinar las ofertas anormalmente bajas, según lo establecido en los Pliegos correspondientes.

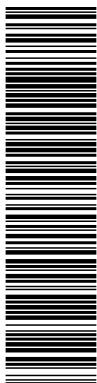
Para la determinación de las ofertas anormalmente bajas se estará a los siguientes parámetros:

La determinación de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos se tienen que llevar a cabo en función de los límites y los parámetros objetivos establecidos a continuación:

Si concurren tres o más empresas licitadoras (como es nuestro caso), se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

- a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10 % a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
- b) .Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación mediana de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación mediana de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

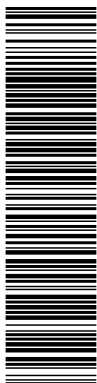
Una vez hechos los cálculos obtenemos lo siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN MEJORAS ECONOMICAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA SUPERIOR EN +10% A LA MEDIA
CLECE, S.A.	35,67	NO
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	49,00	SI
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	25,39	NO
INTI, S.A.	35,99	NO
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	7,39	NO
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	47,54	SI
SANITERPEN S.L.	38,53	SI

SUMA PUNTUACIONES	239,53
MEDIA ARITMÁTICA	34,22
10 % MEDIA ARITMÉTICA	3,42
MEDIA ARITMÉTICA + 10%	37,64

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38





Ayuntamiento de Valdemoro

- a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10 % a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas

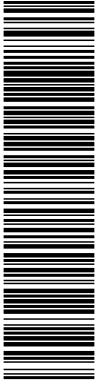
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

Una vez hechos los cálculos obtenemos lo siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN NO VALORABLE EN CIFRAS	PUNTUACIÓN VALORABLE EN CIFRAS SIN PRECIO	TOTAL MENOS PRECIO
CLECE, S.A.	6,00	26,00	32,00
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	13,25	26,00	39,25
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,00	18,00	36,00
INTI, S.A.	20,00	26,00	46,00
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,00	18,00	35,00
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	18,00	26,00	44,00
SANITERPEN S.L.	13,00	26,00	39,00
TOTAL			271,25
MEDIA ARITMÉTICA			38,75



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

Desviación mediana de las puntuaciones diferentes al precio: 3,79
Media Aritmética + Desviación Mediana : 38,75 + 3.79 = 42,54

Por consiguiente, en relación a los dos criterios que se deben cumplir para que se considere que alguna de las ofertas este incurso en presunción de anomalía, obtenemos los siguientes resultados:

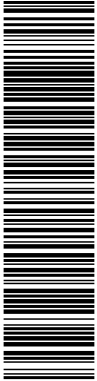
EMPRESA	a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10 % a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.	b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.	OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
CLECE, S.A.	NO ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	SI ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	NO ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
INTI, S.A.	NO ES SUPERIOR	SI ES SUPERIOR	NO
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	NO ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	SI ES SUPERIOR	SI ES SUPERIOR	SI
SANITERPEN S.L.	SI ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO

Por tanto se considera que COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., con NIF. B46850137, está incurso en presunción de anomalía"

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555 JPG7T-J89NE-VULM7-2DA3ECAF0A052BCA61988E0BBD5F0A43213FC52) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO.- la mesa de contratación reunida en sesión de fecha 12 de mayo de 2020 acuerda que:

1. la oferta presentada por **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**, con NIF. B4685013, puede ser calificada como anormal o desproporcionada.
- 2.- Dar trámite de audiencia **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.** por un plazo de 5 días hábiles

VISTO.- documentación de justificación sobre la viabilidad de su oferta que presenta con fecha 15 de mayo de 2020 la licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

VISTO.- informe de la Técnico de Salud sobre la justificación presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**, S.L.U. sobre la viabilidad de su oferta de fecha 20 de mayo de 2020 que a su tenor literal dice:

“(…)

A fecha 15 de mayo de 2020, la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**, atendiendo a dicho requerimiento presentando la siguiente documentación:

- Desglose de costes aplicado al Programa de Servicios Ofertados.
- Estudio Justificativo de Costes Directos (Mano de obra y vehículos).
- Tablas Salariales Convenio 2020
- Declaración adicional o aclaraciones relativas a la justificación de la oferta presentada. Convenios de prácticas firmados con centros formadores
- Memoria Cuentas Anuales de la empresa (2018)

Una vez estudiada y valorada la documentación presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**

Se considera que se aportan las razones que permiten justificar que la empresa puede realizar los trabajos objeto del contrato de referencia con el presupuesto ofertado sin merma alguna de la calidad del servicio y que la proposición económica presentada es viable.

Por todo ello:

Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**”

VISTOS los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, y los criterios evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de la Técnico de Salud de fecha 29 de abril de 2020 que se transcribe a continuación:

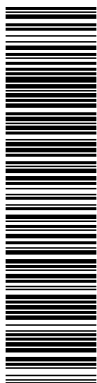
“(…)

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada se realiza el presente informe.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

A continuación se especifica la puntuación otorgada a cada licitador, en relación los Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 25 puntos sobre 100), según la mayor calidad sobre los mínimos señalados en el pliego de prescripciones técnicas particulares, del proyecto presentado por la entidad como Plan Integrado de Control de Plagas, en cuanto a las características y elementos objeto del servicio, desglosando exhaustivamente los distintos epígrafes.

CLECE, S.A.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa CLECE, S.A, se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Se considera que la situación de partida presentada, es demasiado genérica, no haciendo alusiones concretas al municipio de Valdemoro. Por lo cual se le otorgan 0,5 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

La metodología para la identificación de las zonas urbanísticas demográficas y ambientales no se refleja .Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

Se realizan inspecciones a zonas exteriores, mencionando que se realizaran inspecciones a las instalaciones con las que trabajen. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

No se hace referencia a la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

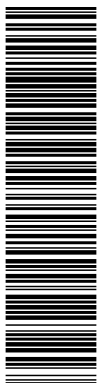
- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utiliza para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Se hace referencia al procedimiento y a los protocolos, sin profundizar en ellos, pero no a las estrategias, metodología y cronogramas a seguir. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

La plataforma que se presenta, según se especifica, necesitaría un tiempo de implantación que se considera elevado. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.
Se presenta muy genérico y poco desarrollado. Por lo cual se le otorga 0,5 punto.

- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

No especifica ni presenta modelo de informe de evaluación. Por lo cual se le otorga 0 puntos. Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

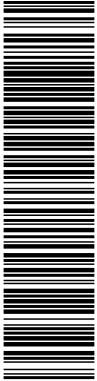
CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	1,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 puntos): 0,5 puntos - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0,5 puntos. - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 puntos): 0 puntos. 	1,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	4,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 2,0 puntos - Características y prestaciones (hasta 4,0 puntos): 2,0 puntos. 	4,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	0,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 0.5 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 0 puntos. 	0.5
PUNTUACIÓN CECLÉ, S.A.	6,0 PUNTOS

COMPañÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Se considera que la situación de partida presentada está poco desarrollada. Por lo cual se le otorga 1,5 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Presenta la identificación de las distintas zonas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

Se realizan inspecciones a zonas exteriores, mencionando que se realizaron s a cada uno de los centros que se listan en el Ámbito de actuación, que incluye modelo de diagnóstico de situación con muestreo directo. Por lo cual se le otorga 0.75 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

No se hace referencia a la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utiliza para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Se hace referencia pero no se detalla ni se describe suficientemente las estrategias y metodología. Por lo cual se le otorga 5,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

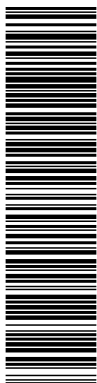
- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 punto.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555_JPG7T-J89NE-VULM7_2DA3EC40FA0E2BCA61988EBBDF0A43213FC652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

Se considera que la metodología y las herramientas a utilizar no están suficientemente descritas y detalladas, Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

No se aporta modelo de informe de evaluación. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	3,25 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	1,5
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 punto. - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0,75 puntos. - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	1,75
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	9,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 5,0 puntos. - Características y prestaciones de la plataforma (hasta 4,0 punto): 4,0 puntos. 	9,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	1,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 1,0 punto. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 0 punto. 	1,0
PUNTUACIÓN COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L	13,25 PUNTOS

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

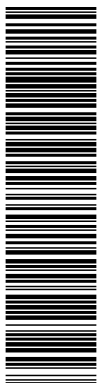
Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Presenta una descripción de especies y zonas, pero sin detallar. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.

- o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se considera que no se profundiza en la metodología a utilizar para la identificar las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

No se especifica el muestreo directo en interiores. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

No se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utiliza para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Se considera que hace poca incidencia en cronogramas de inspecciones y tratamientos. Por lo cual se le otorga 6,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Se detalla y describe la metodología, herramientas y análisis de resultados. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

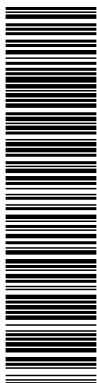
Se detalla y describe el modelo de informe de evaluación, según lo especificado. Por lo cual se le otorga 3,0 puntos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555_IJPG7T-J89NE-VULM7-2DA3EC40FA0E2BCA61988E0BBD5FA43213FC522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	3,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	2,0
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 0.5 puntos. - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0.5 puntos. - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	1,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	10,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 6,0 puntos. - Características y prestaciones de la plataforma (hasta 4,0 punto): 4,0 puntos. 	10,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	5,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 2,0 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 3,0 puntos. 	5,0
PUNTUACIÓN EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,0 PUNTOS

INTI, S.A.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa INTI, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

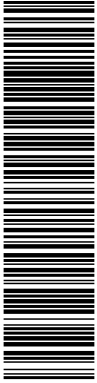
- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

La situación de partida presentada, describe y concretiza lo solicitado. Por lo cual se le otorga 3,0 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704655 JPG7T-J89NE-VULM7 2DA3EC40FA0E2BCA61988E0BBD5FAA3213FC652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

–
o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.
Se identifican adecuadamente las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

o Muestreo directo. Hasta 1 punto.
Se especifica la realización de muestreo directo, tanto en zonas externas como internas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.
Se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos .Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

– Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.
Se muestran estrategias, metodología, procedimientos, protocolos y cronogramas. Se especifican para otro municipio, pero no para Valdemoro. Por lo cual se le otorga 7,0 puntos.

o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.
Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

– Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.
Se describe la metodología a utilizar, pero las herramientas e indicadores se consideran escasos. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

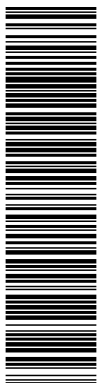
– Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

Se detalla y describe el modelo de informe de evaluación, pero se considera que contiene pocos parámetros e indicadores. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704655_JPG7T-J89NE-VULM7-2DA3EC40FA052BCA61988EBBDEFAA43213FC652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	6,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	3,0
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 1,0 puntos. - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. 	3,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	11,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 7,0 puntos. - Características y prestaciones de la plataforma (hasta 4,0 punto): 4,0 puntos. 	11,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	3,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos):1,0 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 2,0 puntos. 	3,0
PUNTUACIÓN INTI, S.A.	20,0 PUNTOS

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa INTI, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

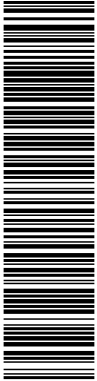
1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Se considera que la situación de partida presentada, es demasiado genérica, no haciendo extensiva al municipio de Valdemoro. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555_JPG7T-J89NE-VULM7-2DA3EC40FA052BCA61988E0BBDF0A43213FC522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.

- o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se expone la metodología de identificación de zonas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

Recoge la realización de muestreo directo, pero muy genérico y poco desarrollado. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

Se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:
 - o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Describe estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas, pero se considera que no se detallan suficientemente. Por lo cual se le otorga 7,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Se describe la metodología y herramientas a utilizar, se hace referencia a la realización de auditorías internas, pero se considera que los indicadores y herramientas utilizadas no evaluarían el servicio en la totalidad. Por lo cual se le otorga 1,5 puntos.

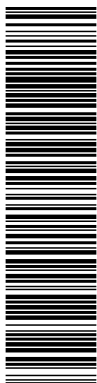
- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

Se detalla y describe el modelo de informe de evaluación. Se considera que contiene distintos datos del servicio realizado, pero pocos indicadores. Por lo cual se le otorga 1,5 punto.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555_JPG7T-J89NE-VULM7_2DA3EC40FA0E2BCA61988E0BBD5FAA43213FC522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	3,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0,5 puntos. - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. 	2,5
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	11,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 7,0 puntos. - Características y prestaciones de la plataforma (hasta 4,0 punto): 4,0 puntos. 	11,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	3,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos):1,5 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 1,5 puntos. 	3,0
PUNTUACIÓN LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,0 PUNTOS

COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

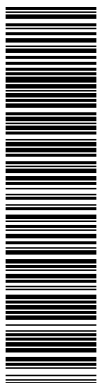
La situación de partida presentada, describe y concretiza lo solicitado. Por lo cual se le otorga 3,0 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52
	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704655 JPG7T-J89NE-VULM7 2DA3EC40FA0E2BCA61988EBBDF0A43213FC652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.
Se identifican adecuadamente las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.
- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.
Se especifica la realización de muestreo directo, tanto en zonas externas como internas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.
- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.
No se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:
 - o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.
Se muestran estrategias, metodología, procedimientos, protocolos y cronogramas. Se considera que la estrategia está poco desarrollada, pero se incide en metodología, procedimientos y protocolos. Por lo cual se le otorga 8,5 puntos.
 - o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.
Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

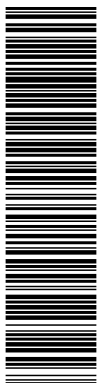
- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.
Metodología muy genérica, se basada en el seguimiento del servicio realizado y control de la calidad. No se profundiza ni se detallan herramientas. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.
- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.
- No se detalla ni describe el modelo de informe de evaluación. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	5,0 puntos



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555 JPG7T-J89NE-VULM7-2DA3EC40FA0E52BCA61988E0BBD5FA43213FC522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	3,0
<ul style="list-style-type: none"> Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 1,0 puntos. Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	2,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	12,5puntos
<ul style="list-style-type: none"> Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 8,5 puntos. Características y prestaciones de la plataforma (hasta 4,0 punto): 4,0 puntos. 	12,5
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	0,5 punto
<ul style="list-style-type: none"> Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos):0,5 puntos. Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 0 puntos. 	0,5
Puntuación COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L	18,0 PUNTOS

SANITERPEN S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa SANITERPEN S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

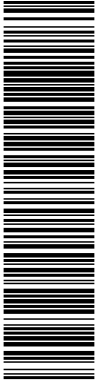
Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa INTI, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.
Presenta una descripción de partida concreta y bastante desarrolla, pero con algún error en lo relativo a infraestructuras municipales. Por lo cual se le otorgan 2,5 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.

- o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se identifican las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

Se especifica muestreo directo a zonas exteriores e interiores. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

No se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Las estrategias no se especifican y los protocolos se consideran poco desarrollados. Por lo cual se le otorga 5,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

En la propuesta, se hace referencia a la utilización de distintos software, herramientas y a que se creará una base de datos intermedia, pero no a la utilización de un plataforma específica. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

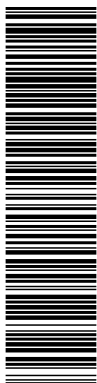
Poco concretizado, hace referencia a ciertos indicadores que se evaluarán, pero sin detallar como, Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

Se menciona lo que contendrá el modelo de informe, pero sin entrar en parámetros e indicadores. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555_JPG7T-J89NE-VULM7_2DA3EC40FA052BCA61988EBDBDF0A43213FC522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



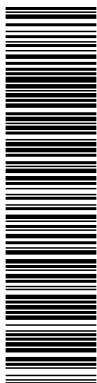
Ayuntamiento de Valdemoro

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	4,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	2,5
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 punto - Muestreo directo (hasta 1,0 punto): 1,0 punto - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	2,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	7,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 5,0 puntos - Características y prestaciones (hasta 4,0 punto): 2,0 puntos. 	7,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	1,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 1,0 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 0,5 puntos. 	1,5
PUNTUACIÓN SANITERPEN S.L.,	13,0 PUNTOS

Tras analizar las propuestas presentadas y aceptadas, se muestra el resultado de la valoración de los criterios evaluables subjetivamente:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704655_JPG7T-J89NE-VULM7_2DA3EC40FA0E2BCA61988E0BBD5FA43213FC652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



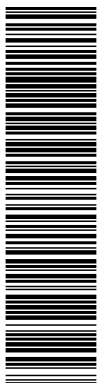
Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRESA	1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN (Hasta 6 puntos)	2.PROGRAMA DE ACTUACIÓN (Hasta 14 puntos)	3.EVALUACIÓN (Hasta 5 puntos)	TOTAL (Hasta 25 puntos)
CLECE, S.A.	1,5	4,0	0,5	6,0
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	3,25	9,0	1,0	13.25
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	3,0	10,0	5,0	18,0
INTI, S.A.	6,0	11,0	3,0	20,0
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	3,0	11,0	3,0	17,0
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	5,0	12,5	0,5	18,0
SANITERPEN S.L.	4,5	7,0	1,5	13,0

VISTO informe de valoración de la Técnica de la Concejalía de Cultura de fecha 29 de abril de 2020 y el de fecha 06 de mayo de 2020 la puntuación total

Nº	ENTIDAD	VALORACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN FINAL
1	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	18,00	73,54	91,54





Ayuntamiento de Valdemoro

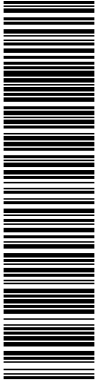
2	COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	13,25	75,00	88,25
3	INTI, S.A.	20,00	61,99	81,99
4	SANITERPEN S.L.	13,00	64,53	77,53
5	CLECE, S.A.	6,00	61,67	67,67
6	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,00	43,39	61,39
7	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,00	25,39	42,39

VISTO Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2020 con número 2109/2020 por el que se acuerda: aceptar la oferta de COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137 al considerarse viable, motivado en el informe de la técnico de salud de fecha 20 de mayo de 2020 recogida en la parte expositiva, clasificar la proposiciones presentadas, en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

Nº	ENTIDAD	VALORACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN FINAL
1	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	18,00	73,54	91,54
2	COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	13,25	75,00	88,25
3	INTI, S.A.	20,00	61,99	81,99
4	SANITERPEN S.L.	13,00	64,53	77,53
5	CLECE, S.A.	6,00	61,67	67,67
6	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,00	43,39	61,39



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

7	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,00	25,39	42,39
---	--	-------	-------	-------

Y se acuerda requerir documentación previa a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa calidad precio COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137 y que de no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

VISTO que con fecha 28 de mayo de 2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación previa a la adjudicación y con fecha 28 de mayo de 2020 el licitador presenta en plazo la documentación requerida e informe de la plataforma de contratación de presentación de la documentación por el licitador en plazo.

No consta en el ROLECE, y deberá aportar:

1.- Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

2.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

3.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** por un importe de 2.933,50 euros (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

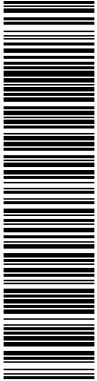
VISTO que examinada y calificada la documentación esta es correcta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 704555 JPG7T-J89NE-VULM7-2DA3ECAF0A052BCA61988E0BBD5FAA43213FC522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019 de fecha 27 de junio.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO” (Exp.160/19) procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria a COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137 por importe total de 70.990,70 euros (SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS) I.V.A incluido

BASE IMPONIBLE: 58.670,00 € (cincuenta y ocho mil seiscientos setenta euros)
IVA: 12.320,70 € (Doce mil trescientos veinte euros y setenta céntimos)
IMPORTE TOTAL: 70.990,70 € (Setenta mil novecientos noventa euros y setenta céntimos)

SEGUNDO:. Aceptar como motivación de dicha adjudicación, la recogida en los informes de la técnico de Salud de fechas 29 de abril, 6 de mayo y 20 de mayo de 2020 reproducido en la parte expositiva.

TERCERO.-Acordar la disposición del gasto por un importe máximo total de 70.990,70 euros con cargo a los siguientes ejercicios presupuestarios y por los importes siguientes:

Ejercicio 2020: 35.495,35 euros
Ejercicio 2021: 35.495,35 euros, Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

Procediéndose al reajuste de anualidades una vez formalizado.

CUARTO.- Requerir a los adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

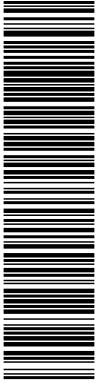
QUINTO.- Dar cuenta a la Intervención y Tesorería que se ha solicitado la constitución de la garantía mediante retención en el precio por importe de 2.933,50 euros (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

SEXTO.- Notificar a los licitadores y Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como anuncio de formalización del contrato.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO INFORME: ACTA (2) MESA 5 JUNIO 2020 Exp 160 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPG7T-J89NE-VULM7 Fecha de emisión: 5 de junio de 2020 a las 13:52:44 Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:47 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/06/2020 13:52	ESTADO FIRMADO 05/06/2020 13:52



Ayuntamiento de Valdemoro

Y siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo Secretaria de la Mesa

